



FEDERACION SANJUANINA DE PATIN

Fundada el 22 de Abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G

Maipu 40 (Oeste) -

CP. 5400, San Juan Argentina



@federacionpatin



Federacion Sanjuanina de Patin www.fspatin

Resolución 08/2023

Retorno de Jugadores – Disciplina de Hockey sobre Patines

Visto:

La posibilidad de contar con la participación de Jugadores que se encuentran fuera del país, en el

Campeonato

Oficial 2023

Y Considerando:

- Que los distintos Clubes que participan en el Torneo Oficial han contando con Jugadores que se encuentran fuera del país
- Que la participación de Jugadores que retornan, le proporcionará marco internacional a las competencias y mayor afluencia de público a las canchas.
- Facilitar que Jugadores que hayan pertenecido a la FSP puedan participar de los Campeonatos Oficiales, si retornan a San Juan, luego de iniciado el Torneo

El Consejo Directivo de la Federación Sanjuanina de Patín

Resuelve

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución 12/2012 y Resolución 10/2013

ARTICULO 2º: Todo Club que desee incluir en su lista de buena fe jugadores que militan en Clubes fuera del País, deberán presentar antes del cierre del libro de pases de la Federación Sanjuanina de Patin: 1) nota firmada por el jugador a incorporar en la que manifieste feacientemente su inclusión en la Institución, 2) nota del club que recibirá el jugador, como asimismo hacer efectivo el pago total de la licencia respectiva, a fin de que se pueda incorporar cuando regrese al país, habiendo dado cumplimiento a los requisitos de Pase Internacional.

ARTICULO 3º: Comunicar lo dispuesto, por los medios establecidos en el Artículo 119º del Estatuto de la Federación Sanjuanina de Patín

San Juan, 24 de Febrero de 2023.-

RUBEN A. SILLERO
Secretario FSP

NANCY A. HERRERA
Presidente FSP